



RESOLUCIÓN N° 1173 DE 08 NOV. 2024

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1138 del 21 de octubre de 2024”
EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1138 del 21 de octubre del 2024, se vinculó al docente **JOHN EDISSON BERNAL ANDRADE**, identificado con documento No. 1.012.344.568, como Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 21 de octubre y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física profesor Víctor Hugo Durán Camelo y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del docente **JOHN EDISSON BERNAL ANDRADE**, identificado con documento No. 1.012.344.568, adjuntando plan de trabajo firmado donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud No. **CIARP-119-CAT-NOV-AUMENTO** del 06 de noviembre del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 1138 del 21 de octubre del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica del siguiente Docente Catedrático, a partir del 01 de noviembre y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

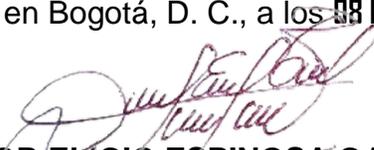
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	AUMENTO HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
EDUCACION FISICA	1012344568	BERNAL ANDRADE JOHN EDISSON	ASISTENTE	90202	4	10	14

ARTÍCULO 2°. Las demás partes de la Resolución No. 1138 del 21 de octubre del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **08 NOV. 2024**


VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC 
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro – SPE.